

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería Acústica de la Universidad de Cádiz y Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4314325 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería Acústica |
| Universidad | Universidad de Cádiz |
| Centro | Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) Escuela Superior de Ingeniería |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Granada |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida se considera adecuada. Se han identificado dificultades existentes y se proponen acciones de mejora para los mismos.

Se destaca el grado de eficacia de las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título que han dado los resultados esperados para su desarrollo y el grado de cumplimiento del proyecto inicial definido en la Memoria que

es muy positivo.

Como puntos de mejora se indica que se detecta una difusión deficiente de la Propuesta Formativa y las diferencias en los calendarios académicos de las dos Universidades que generan dificultades en la simultaneidad de los estudios y en la movilidad de los estudiantes interuniversitarios.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda establecer acciones de mejora para mejorar la difusión del título.
- Se recomienda mejorar la coordinación entre las dos Universidades y estudiar la posibilidad de establecer un calendario único.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGIC está implementado, adaptándose el general de la Universidad a las características especiales de este título.

Se aporta información sobre la composición de la comisión y reuniones realizadas de la misma. Se valora positivamente la información aportada. Se destaca que el funcionamiento de la CGC está consiguiendo que la gran mayoría de los acuerdos se tomen por consenso, contentado a todas las partes representadas. Sin embargo, se indica que no se han publicado los acuerdos de la CGC.

Se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental a nivel de Universidad para los registros del SGC, aunque se declara que no se usa para la documentación de la CGC, estableciendo su uso como posibilidad de mejora.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incrementar la difusión de acuerdos de la CGC.
- Se recomienda iniciar la aplicación y uso del gestor documental y valorar su decepción y funcionamiento.

3. Profesorado

Satisfactorio

Se aporta información suficiente y satisfactoria sobre el personal académico implicado en título. Se valora positivamente la satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida y el perfil del profesorado vinculado con el mundo de la Acústica y preocupado por la innovación y la formación docente.

Se detecta la necesidad de mejorar la coordinación entre el profesorado de las dos Universidades.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones específicas para mejora la coordinación entre las dos Universidades.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y los medios humanos y materiales utilizados para la impartición del título se consideran adecuados.

Se destacan las instalaciones ampliamente dotadas con todo el instrumental específico necesario.

También se reseña que el Máster cuenta con el personal cualificado suficiente, reforzado en ocasiones

puntualmente.

Se dispone de un Sistema de Aula Virtual para todas las asignaturas del Master, aunque se indica que su uso es muy reducido.

RECOMENDACIÓN: Establecer actuaciones para incrementar el grado de actividad en el campus virtual.

5. Indicadores

Mejorable

Se aporta una amplia información de indicadores y análisis extenso de los mismos, considerándose representativos de la buena marcha del título. El análisis de los indicadores permite tomar decisiones de cara al establecimiento de acciones de mejora.

Los indicadores académicos son positivos, destacándose lo relativo al seguimiento individualizado de los alumnos y la planificación secuencial de las asignaturas.

Se detectan también la alta participación de alumnos formados en otras Universidades.

Se detecta la necesidad de incrementar la difusión del Master ya que ésta no es suficiente.

También declara la Universidad que el alumnado y el profesorado no tienen un buen grado de satisfacción con el título.

RECOMENDACIONES:

- Establecer acciones para incrementar la difusión del Master ya que ésta no es suficiente.
- Analizar el grado de satisfacción con el título y establecer acciones para mejorarlo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento: Satisfactorio

Recomendación 1: "Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. No se hace referencia alguna en la memoria": La recomendación ha sido atendida satisfactoriamente

Recomendación 2: "Se recomienda especificar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en el instituto y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización". La recomendación ha sido atendida satisfactoriamente.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye plan de mejora del título incluyendo acciones, prioridades, responsable y planificación temporal: Se valora positivamente la estructura y contenido del mismo.

RECOMENDACIÓN: Revisar el plan de mejoras en función del informe de seguimiento.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La evolución del título se considera satisfactoria y adecuada, no obstante, los responsables del Máster Universitario en Ingeniería Acústica deben hacer especial hincapié a las recomendaciones señaladas en el presente informe de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura